

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de noviembre de 2012

**VISTO** el significativo incremento de las publicaciones que se han realizado en el Departamento de Artes del Movimiento (DAM) del Instituto Universitario Nacional del Arte (IUNA) por parte de distintos Profesores que integran el cuerpo docente de esta casa de estudios; y

### **CONSIDERANDO**

Que este crecimiento va en sintonía con una de las misiones de la Universidad que se vincula con la producción de conocimiento.

Que frente al interés en aumento de varios Profesores de publicar sus trabajos académicos se creó un Comité Editor dependiente de la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil (SEBE) del DAM, el cual tiene entre sus funciones la recepción, revisión, corrección y evaluación del material, y la posterior presentación de un informe ante el Honorable Consejo Departamental sobre la viabilidad o no de la publicación de cada proyecto específico.

Que algunas de las publicaciones institucionales efectuadas hasta el momento son: *Prisma. Movimiento a Contraluz* (Sofía Ballvé); *Cuerpo, Arte y Percepción* (Raquel Guido); *La Danza Contemporánea Argentina cuenta su historia. Historias de Vida* (Marcelo Isse Moyano); *Performance: La violencia del gesto* (Jorge Zuzulich); *Cuerpos e Ideas en Danza: una mirada sobre el Contact Improvisación* (Marina Tampini); *10 Años: Artes del Movimiento*; *Jornadas Estudiantiles de Investigación en Danza* (ediciones 2007 y 2008).

Que a los fines de llevar a cabo una buena administración de los recursos financieros, desde la SEBE del DAM se propuso determinar una cantidad de ejemplares a imprimir según la publicación, a saber: 300 (trescientos) ejemplares cuando se trate de libros; y 200 (doscientos) ejemplares cuando se trate de cuadernos, ya que los mismos contienen temas más específicos.

Que esta iniciativa responde a una real demanda de público interesado en su lectura, y así se evita la acumulación de ejemplares en el depósito.

Que los Sres. Consejeros, en la 9na Reunión Ordinaria de Consejo Departamental de fecha 13/11/12, aprobaron por unanimidad de los presentes establecer una cantidad de impresión de 300 (trescientos) ejemplares en libros, y de 200 (doscientos) en cuadernos para todas las publicaciones institucionales que se lleven a cabo.

**POR ELLO;** y en base a lo normado en los Artículos 3, 4 inciso a) y 29 inciso c) de la Ley de Educación Superior N° 24521 y el artículo 41 inciso d) del Estatuto Provisorio del Instituto Universitario Nacional del Arte.

### **EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el establecimiento de una cantidad de impresión de 300 (trescientos) ejemplares en libros, y de 200 (doscientos) en cuadernos para todas las publicaciones que se lleven a cabo en el ámbito del Departamento de Artes del Movimiento del Instituto Universitario Nacional del Arte.

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese al Área de Compras y Contrataciones de la Secretaría Administrativa del DAM. Pase a sus efectos a las Secretarías Académica y de Extensión y Bienestar Estudiantil de esta Unidad, difúndase convenientemente en el ámbito del Departamento de Artes del Movimiento-. Cumplido que fuera, **Archívese.**

**RESOLUCIÓN N°: 383/12.-**